

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, en Sant Cugat del Vallés, código postal 08190.
Teléfono: (93) 589 46 82. Fax: (93) 589 04 46.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60418308,

y con número 07 97 0791

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF portátil.
Fabricado por: «Icom Incorporated», en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-M59-Euro,

y con certificado de examen de tipo número 094397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Edi. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.
Ciudad: San Cugat del Vallés.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0791
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8363 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem para RTC, marca «Netbox», modelo Netbox.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Teleinformática y Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELYCO), con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 28, en Madrid, código postal 28003,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem para RTC, marca «Netbox», modelo Netbox, a favor de «Teleinformática y Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELYCO), con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 28, en Madrid, código postal 28003, con código de identificación fiscal A-78050481, con el número 07 97 0805, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teleinformática y Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELYCO).
Dirección: Calle Raimundo Fernández Villaverde, 28, en Madrid, código postal 28003.
Teléfono: 536 35 35. Fax: 554 29 20.
Código de identificación fiscal: A-78050481,

y con número 07 97 0805

Para el equipo: Tarjeta módem para RTC.
Fabricado por: Netgem, en Francia.
Marca: «Netbox».
Modelo: Netbox,

y con certificado de examen de tipo número 099897, acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de producción realizada por:

Razón social: «Teleinformática y Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELYCO).
Domicilio: Calle Raimundo Fernández Villaverde, 28.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0805
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8364 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem para RTC, marca «Sitre Telecom», modelo Super PC.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, en Madrid, código postal 28021,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem para RTC, marca «Sitre Telecom», modelo Super PC, a favor de «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, en Madrid, código postal 28021, con código de identificación fiscal A-28095412, con el número 07 97 0804, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.